

VISTO:

El Expediente N° 065/HCDCH2025, caratulado " P.R Terna de Postulantes para el Juzgado de Faltas Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 065/HCDCH/2025, no fue sancionado durante el ejercicio Legislativo 2025;

Que vencido el plazo de (6) meses del ejercicio siguiente establecido por el artículo N° 93 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén sin haber sido tratado;

Que dicho artículo dispone que todo proyecto no sancionado en tales condiciones quedara caduco;

Que por Dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones Y Reglamentación de la Participación Ciudadana se expidió por el pase archivo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLARESE la caducidad y pase archivo el expediente N° 065/HCDCH/2025 " P.R. Terna de Postulantes Para el Juzgado de Faltas Municipal", conforme a lo dispuesto en el artículo N° 93 del Reglamento Interno Del Honorable Concejo Deliberante El Chaltén.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente resolución la Prosecretaria a cargo de la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE a la Dirección de Coordinación y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 9º Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2026 con el siguiente votos de los concejales.

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

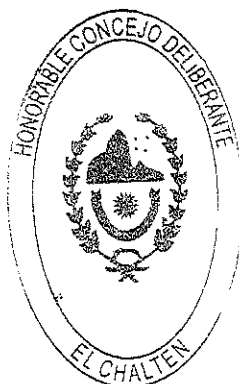
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo

Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

Karina BERON
Prosecretaria Legislativa
HCD - El Chaltén




Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN N°562/HCDCh./2026